



# CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y NEGOCIACIÓN DEL SUR

AUTORIZADO CON RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 003-2006-JUS DEL 21 DE FEBRERO 2006

Expediente N° 03-01-2023-CECANS/ILO

## ACTA DE INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES ACTA DE CONCILIACION N° 08-2023-CECANS/ILO

En la ciudad de Ilo siendo las 10:00 a.m. del día 03 de enero del 2023, ante mi José Manuel Manrique Pinto, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 04648856 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 04930 y en la especialidad de carácter familiar N° 0294, presentó su solicitud de conciliación, la parte solicitante **Empresa Prestadora de Servicios Ilo S.A**, representada por su apoderada Abogado **Ruth Liliana Melo Atamari** con DNI N° 04648143, con domicilio en Urb. Miramar Mz E Lote 20 ,distrito y provincia de Ilo departamento de Moquegua y la parte invitada **Consortio Renacer** , con domicilio en Urb.Luis E. Valcárcel Mz 51 Lote 07 2do piso distrito y provincia de Ilo departamento de Moquegua, Reconocimiento de vigencia de contrato N° 005-2022- EPS Ilo S.A

### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: La primera, el día 09 de enero del año 2023 a las 2:00 pm.; y la segunda a las 10:00 am del día 02 del mes de febrero del año 2023, **NO habiendo concurrido a dos de estas sesiones la parte invitada Consortio Renacer**, se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **Empresa Prestadora de Servicios Ilo S.A**, representada por su apoderado abogado **Juan Carlos Martínez Chura** con vigencia de poder inscrito en la partida N° 11000709 en el Registro de Personas Jurídicas, Libro de Sociedades Anónimas sede Tacna Oficina Ilo.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N°08-2023-CECANS/ ILO**.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:



# CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y NEGOCIACIÓN DEL SUR

AUTORIZADO CON RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 003-2006-JUS DEL 21 DE FEBRERO 2006

Se adjunta solicitud que es parte integrante de esta acta.

## DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDIA CONCILIAR:

Arribar a un acuerdo Conciliatorio con la invitada ,mediante el cual la invitada cumpla con reconocer la vigencia del contrato N° 005-2022-EPS ILO S.A, derivado de la A.S.N° 01-2022-CS/EPS Ilo S.A., para la supervisión de la ejecución de la obra :”Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda 7 de Mayo ,Distrito y Provincia de Ilo, Moquegua , y evitar incumplimientos que puedan llevar a aplicar las penalidades establecidas en el contrato de supervisión.”

Así mismo, hacemos extensiva nuestra solicitud al pago de los gastos que implique el presente procedimiento Conciliatorio Extrajudicial.



“CECANS” ILO

José Manuel Manrique Pino  
Conciliador Extrajudicial y del Parte  
Reg 04830 y Esp 264



Empresa Prestadora de Servicios Ilo S.A  
Apoderada abogado Juan Carlos Martínez Chura  
DNI N° 00515194  
Parte Solicitante